

San Cristóbal, 10 de noviembre de 2015

N° DAN-014-EM-2015

Señores
COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO TÁCHIRA COMPAÑÍA ANÓNIMA
Atención: José Salvador Bolívar Páez
C.I. V-7.044.722.
Presente.-

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la **CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA**, le **ADJUDICÓ** la "ADQUISICIÓN DE CAUCHOS Y ACEITE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA". La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución N° 354, de fecha 09 de noviembre de 2015.

La referida adjudicación se detalla de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad
Lubricante Extra Multigrado 20 W 50	72
C.31" 10.5 / R15 FIRESTONE ATX23	04

Por un monto en bolívares de: **OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO BOLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 82.905,31)** incluyendo el IVA.

De conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso.

Contra el presente acto administrativo de adjudicación, podrá presentar recurso de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dictó el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis meses siguientes a la presente por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Sin otro particular que agregar

Por la Unidad Contratante,


Lcdo. Kalin Antonio Castillo Borrero
Primer miembro principal


Abg. Alfredo José Serrano Contreras
Segundo miembro principal


T.S.U. Kapin Dayana Ruiz Torres
Tercer miembro principal

 **COBISERTA**
Comisión de Ordenamiento de Bienes y Servicios del Estado Táchira S.R.L.
RIF G-20011103-8

10-11-2015

"Hacia la transparencia de la Gestión Pública"

Trece (13)